Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-44057-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES ELECTRICAS -SPP " correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 11/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolucion D.P.S.P N° 207/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 11/2021 (Orden 07).

Que a orden 09 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 10 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 11 hasta 13 obran invitaciones a las firmas DAVICO GLORIA, PIEDRA Y MADERA Y PROVEEDORA INDUSTRIAL.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 16 de Septiembre del año 2021, se presentó la firma DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N°27-13677312-2, con una oferta económica de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 55.605,00), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 15)

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	Davico Gloria Raquel
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	N/C
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE

N/C NO CORRESPONDE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden 15).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 16).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M)

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, y recomienda adjudicar todos los ítems cotizados por ser única oferta valida, por cotizar lo solicitado en formulario de cotización y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

3.2. Adjudicar a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N° 27-13677312-2 la totalidad de los insumos, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

3.3. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 17 de Septiembre de 2021

.....		
Walter Oscar SILVA Subprefecto	Cristian José OLARTES Alcaide Mayor	Gonzalo VARGAS Sargento